

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
8	GFZ	Recomendación 8. A la Gerente de Zona Franca y ZEDE. Supervisará y controlará que las autorizaciones de ingreso y salida se realicen observando lo establecido en la normativa vigente, y cuenten con la documentación de soporte respectiva y que, la información se mantenga en archivos físicos y digitales el tiempo establecido en las disposiciones legales.	<p>Resumen de Avance</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GZF-2021-0185-ME de fecha 27 de julio del 2021 la Gerencia de Zona Franca y ZEDE informa a la Gerencia de Planificación y Proyectos lo siguiente:</p> <p>En virtud del estado de emergencia sanitaria y tras emitir la Resolución No. EPMSA-GZF-2021-0014 del 01 de marzo del 2021, mediante el cual se priorizó el trabajo, la Gerencia de Zona Franca y ZEDE procedió con la revisión aleatoria de los documentos en cuanto se retome el trabajo presencial, toda vez que al momento se encuentran usando generados archivos electrónicos. Mediante el memorando No. EPMSA-GZF-2021-0205-ME de 24 de abril del 2021, la GFZ indica:</p> <p>En virtud del estado de emergencia sanitaria y tras emitir la Resolución EPMSA-GZF-2021-0014 del 01 de marzo del 2021, mediante el cual se priorizó el trabajo, la Gerencia de Zona Franca y ZEDE procedió con la revisión aleatoria de los documentos en cuanto se retome el trabajo presencial, toda vez que al momento se encuentran usando generados archivos electrónicos.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GPP-2021-0191-ME de fecha 15 de abril del 2021, la GPP da a conocer a la GFZ el pronunciamiento de la AI respecto a las recomendaciones que se dio cumplimiento, así como también se le indica el reporte de las recomendaciones parcialmente cumplidas y de cumplimiento recurrente. Mediante memorando No. EPMSA-GZF-2021-0208-ME de fecha 08 de marzo del 2021, remite informe de avance de cumplimiento suscrito por el Director de Comercio Exterior mediante memorando EPMSA-DCE-2021-0018-ME de 08 de marzo en el que señala:</p> <p>La Dirección de Servicios al Comercio Exterior durante el año 2020 mantuvo archivos digitales de todos los operativos reportados por los usuarios en esta año, a partir del 05 de diciembre se realizó la impresión de documentos físicos los cuales reposan en las oficinas de la Dirección de Servicios al Comercio Exterior con la finalidad de que la Gerencia de Zona Franca y ZEDE pueda revisar aleatoriamente las operaciones y sus resultados de su controlador pertinente.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GZF-2021-0204-ME, de fecha 05 de marzo el GFZ remite a la GPP el informe de cumplimiento de la recomendación en el que señala, mediante memorando No. EPMSA-GZF-2020-0151-ME, de 14 y 15 de diciembre de 2020, GFZ informa que desde el 01 de diciembre del presente año se realizó el archivo físico de las operaciones/actividades durante la pandemia reportada por emergencia sanitaria a causa del COVID-19, todos los documentos referentes a operaciones de comercio exterior/mantenimiento reportados virtuales y desde la fecha mencionada físicos los cuales pueden ser consultados en caso de considerarlo pertinente.</p> <p>Mediante Oficio No. EPMSA-AI-OF-0021-2021, de fecha 10 de febrero la AI indica que el cumplimiento de las recomendaciones señaladas se evaluó mediante el examen mensual al seguimiento de recomendaciones que ejecuta esta Unidad de Auditoría conforme el Plan Anual de Control 2021, aprobado por el Contralor General del Estado, en tal virtud no se emitió el informe de seguimiento y cumplió las recomendaciones como está el estado, por tanto la Contraloría General del Estado y Auditoría Interna tiene la atribución legal si que emita un pronunciamiento oficial a través de un informe de auditoría gubernamental.</p> <p>Mediante Oficio No. EPMSA-GS-2021-0000-OF de fecha 04 de febrero el Gerente General notifica a la Auditoría Interna el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GZF-2020-0130-ME y EPMSA-GZF-2020-0131-ME, de 14 y 15 de diciembre de 2020, GFZ informa que desde el 01 de diciembre del presente año se realizó el archivo físico de las operaciones efectuadas durante la pandemia reportada por emergencia sanitaria a causa del COVID-19, todos los documentos referentes a operaciones de comercio exterior/mantenimiento reportados virtuales y desde la fecha mencionada físicos los cuales pueden ser consultados en caso de considerarlo pertinente.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GZF-2020-0134-ME, de 20 de octubre de 2020, la GFZ informa de las acciones tomadas para el cumplimiento de la recomendación y señala: La Dirección de Comercio Exterior en cuanto a retomar los labores preventivos deberá organizar el archivo físico de las operaciones efectuadas durante la pandemia con la finalidad de que la Gerencia de Zona Franca y ZEDE pueda revisar aleatoriamente las operaciones y sus resultados de su controlador pertinente.</p> <p>Mediante memorando EPMSA-GZF-2020-0017-ME, de 31 de enero de 2020 la GFZ dispone:</p> <p>a) Verificar aleatoriamente los ingresos, salidas e inscripciones que consten en el sistema de ZF y en las carpetas físicas que se hayan generado para cada operador.</p> <p>b) Realizar el control trimestral a la DCE y se emita un informe de verificación.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-DCE-2020-0007-ME, de 30 de enero de 2020, DCE remite a la GFZ el informe técnico DCE-2020-0007-ME de 07 de enero 2020 en el cual concluye: a) La DCE ha realizado su trabajo en base a la normativa vigente que ha sido expuesta y acogida en lo regulado por los entes de control.</p> <p>b) Todos los procesos de ingreso de mercancías hacia el ZF cumplen con los documentos de acompañamiento y se mantiene un archivo físico y digital.</p> <p>c) El procedimiento interno de la EPMSA, vigente, señala todo lo que los Manuales y Código indica en relación al control de ingresos de mercancías.</p> <p>d) En relación a la salida de la ZEDE, se asegura de ZF cumplir con todos los procesos establecidos en la misma, para realizar a través del sistema de ZF su solicitud.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP solicita se remita el informe de avance de la recomendación.</p> <p>Mediante oficio No. AI-OF-0006-2020, de 16 de enero de 2020 en la parte pertinente: "Recomendaciones que se evaluó en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA y por la Contraloría General del Estado" - Auditoría Interna de la EPMSA que su informe señala el respecto de la recomendación "Del Sumario Especial PMSA-AI-0206-2020 que está en evaluación en futuras acciones de control. Mediante oficio No. EPMSA-GZF-2019-0207-OF, de 27 de diciembre 2019, la GFZ solicita a la SEMSA Abusiva consulta: 1) Para el sistema de traslado en o no obligatorio ajustar en el sistema ECUAPASS la autorización de ingreso/salida, matrícula y cédula del transportista? 2) En caso de solicitar el documento físico de la póliza de seguro se va a solicitar con detalle el monto a todo de dicho seguro, el cual está en la factura comercial? Mediante memorando No. EPMSA-GPP-2019-0206-ME, de 26 de noviembre de 2019, la GPP solicita se remita el cumplimiento de las recomendaciones del examen. Mediante oficio No. EPMSA-GZF-2019-0204-OF, de 23 de septiembre 2019, la GFZ solicita a la GFZ indicar el prento y general la asociación, una vez recibidos los requisitos, debe existir un documento físico denominado solicitud de ingreso/salida, o la transmisión de los requisitos se efectúa en electrónico se considerará como la emisión de dicha solicitud de ingreso o salida en necesidad que exista un documento físico. En reunión con AI del 05 de septiembre de 2019 se señaló: Que todos los ingresos y salidas que se realizan desde y hasta la ZF cumplen con lo establecido en el Manual y procedimiento interno de la EPMSA, así como la documentación que acompaña al proceso deberá estar completa y la misma se encuentran reportada de manera física y digital. Mediante memorando No. EPMSA-DCE-2019-0006-ME, de 20 de agosto de 2019, la DCE sugiere un exoneramiento de la GFZ con AI, para del cumplimiento a esta recomendación. Mediante memorando No. EPMSA-GPP-2019-0005-ME, de 12 de agosto de 2019, la GPP dispone el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	
9	GFZ	Recomendación 9. A la Gerente de Zona Franca y ZEDE. Realizará anualmente el control de los inventarios de las mercancías que se encuentran bajo responsabilidad de los usuarios, y pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la Empresa el respectivo informe con las observaciones, conclusiones y recomendaciones, para ser el caso tomen las acciones correctivas pertinentes.	<p>Mediante Memorando No. EPMSA-GZF-2021-0185-ME de fecha 27 de julio del 2021 la Gerencia de Zona Franca y ZEDE informa a la Gerencia de Planificación y Proyectos lo siguiente:</p> <p>Al respecto se remitió mediante Memorando No. EPMSA-DCE-2021-0005-ME del 23 de julio del 2021 se eleva el informe de subsanación de novedades del control de inventarios efectuado en el 2020 al Gerente de Zona Franca y ZEDE (E) y mediante memorando No. EPMSA-GZF-2021-0163-ME del 23 de julio del 2021 eleva a conocimiento del Gerente General el mencionado informe.</p> <p>Con respecto al inventario del 2021 se remitió a los usuarios de Zona Franca el Oficio No. EPMSA-GZF-2021-0027-OF del 20 de julio del 2021 mediante el cual se solicita confirmar la fecha en la que se podrá efectuar el control de inventario en virtud de la emergencia sanitaria que atraviesa el país/mediante memorando No. EPMSA-GZF-2021-0078-ME de 23 de abril 2021, la GFZ indica:</p> <p>En virtud del estado de emergencia sanitaria se está revisando la fecha oportuna para efectuar una verificación de inventarios para el año 2021.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GPP-2021-0191-ME de fecha 15 de abril del 2021, la GPP da a conocer a la GFZ el pronunciamiento de la AI respecto a las recomendaciones que se dio cumplimiento, así como también se le indica el reporte de las recomendaciones parcialmente cumplidas y de cumplimiento recurrente. Mediante memorando No. EPMSA-GZF-2021-0028-ME de fecha 08 de marzo del 2021, remite informe de avance de cumplimiento suscrito por el Director de Comercio Exterior mediante memorando EPMSA-DCE-2021-0019-ME de 08 de marzo en el que señala:</p> <p>El 12 de octubre de 2020, se efectuó el control de inventarios de los bienes ingresados a la Zona Franca con exoneración tributaria con corte al 30 de septiembre de 2020 de los usuarios activos ADC HAS Management S.A. (QUILAMA ECUADOR) y CORPORACIÓN QUIPORT S.A.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GZF-2021-0034-ME, de fecha 05 de marzo el GFZ remite a la GPP el informe de cumplimiento de la recomendación en el que señala: mediante memorando No. EPMSA-GZF-2020-0151-ME de 15 de diciembre de 2020, la GFZ informa que con fecha 12 de octubre de 2020, se efectuó el segundo control de inventarios de los bienes ingresados a la Zona Franca con exoneración tributaria con corte al 30 de septiembre de 2020 de los usuarios activos ADC HAS Management S.A. (QUILAMA ECUADOR) y CORPORACIÓN QUIPORT S.A., por lo tanto la recomendación está siendo cumplida. Mediante Oficio No. EPMSA-AI-OF-0012-2021, de fecha 10 de febrero la AI indica que el cumplimiento de las recomendaciones señaladas se evaluó mediante el examen mensual al seguimiento de recomendaciones que ejecuta esta Unidad de Auditoría conforme el Plan Anual de Control 2021, aprobado por el Contralor General del Estado, en tal virtud no se emitió el informe de seguimiento y cumplió las recomendaciones como está el estado, por tanto la Contraloría General del Estado y Auditoría Interna tiene la atribución legal si que emita un pronunciamiento oficial a través de un informe de auditoría gubernamental. Mediante Oficio No. EPMSA-GS-2021-0000-OF de fecha 04 de febrero el Gerente General notifica a la Auditoría Interna el cumplimiento de la recomendación. Mediante memorando No. EPMSA-GZF-2020-0151-ME de 15 de diciembre de 2020, la GFZ informa que con fecha 12 de octubre de 2020, se efectuó el segundo control de inventarios de los bienes ingresados a la Zona Franca con exoneración tributaria con corte al 30 de septiembre de 2020 de los usuarios activos ADC HAS Management S.A. (QUILAMA ECUADOR) y CORPORACIÓN QUIPORT S.A.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GZF-2020-0134-ME, de 20 de octubre de 2020, la GFZ informa de las acciones tomadas para el cumplimiento de la recomendación y señala: a) Gerencia de Zona Franca y ZEDE desde el 2015 hasta el 2019 cumplió en efectuar los inventarios y efectuar los respectivos informes, y en cuanto al presente año deberá efectuar el mencionado inventario, ya que no se pudo efectuar en el mes de julio.</p> <p>Mediante informe de avance febrero 2020, se informa que se ha dado cumplimiento a la recomendación, y a la normativa pertinente, ya que se realizaron dos controles de inventarios anuales. Mediante memorando No. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP solicita se remita el informe de avance de la recomendación. Mediante oficio No. AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación "Del Sumario Especial PMSA-AI-0206-2019 que está siendo evaluado en futuras acciones de control.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GPP-2019-0207-ME, de 26 de noviembre 2019, la GPP realiza una instancia para que se de cumplimiento a la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio No. EPMSA-GZF-2019-0010-OF, de 12 de septiembre de 2019, la GFZ solicita una aclaración al operador y que se indique si posee bienes, cuáles son y si alguno está en estado obsoleto, y que a su vez se haga llegar el listado de los mismos, y la actividad a realizarse con ellos.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-DCE-2019-0006-ME, de 20 de agosto de 2019, la DCE informa que se está dando cumplimiento a esta recomendación al realizar el control de inventarios.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GPP-2019-0005-ME, de 12 de agosto de 2019, la GPP dispone el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	